

ANÁLISIS SOBRE LA INCIDENCIA DEL IMPUESTO DE ICA EN LA PRODUCTIVIDAD
DE LAS PYMES DE CARTAGENA

WENDY LORAINE JIMÉNEZ ARRIETA
wendyloris1@hotmail.com

ARTÍCULO DE REVISIÓN CON FINES DE GRADO

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., 2019

Resumen

Este artículo busca ilustrar la incidencia de los impuestos en la productividad de las Pymes en Colombia. El trabajo es de enfoque mixto, basado en un tipo de investigación explicativa y documental, fundamentada en la descripción de situaciones, acontecimientos del problema concreto en función de sus características, particularidades o atributos, mediante el análisis de publicaciones oficiales sobre la materia, entrando a esclarecer tres objetivos en cuestión, el primero; relacionado con establecer la situación actual de las pymes en Colombia y el rol que desempeñan en la economía nacional, el segundo; orientado a identificar las cargas tributarias que soportan estas empresas y como estas afectan la progresividad de las Pymes y, el tercero; tendiente a formular estrategias de políticas públicas que permitan mejorar la competitividad de las pymes en Colombia. En términos generales, el artículo está constituido de cinco (5) secciones, siendo la primera la *introducción*; donde se contextualiza al lector acerca del tema de la incidencia de los impuestos en el crecimiento de las pymes. El *diseño metodológico*; que es el conjunto de procedimientos para dar respuesta al problema de investigación planteado. El *desarrollo*; donde se exponen los principales hallazgos en torno al objeto de estudio. La *discusión*; que aborda la explicación de los resultados con un análisis crítico por parte de la autora. Y las *conclusiones*, que terminan ofreciendo una resolución del tema tratado.

Palabras claves: Cargas tributarias, Crecimiento empresarial, Pymes.

Abstrac

This article seeks to illustrate the incidence of taxes on the productivity of SMEs in Colombia. The work is of mixed focus, based on a type of explanatory and documentary research, based on the description of situations, events of the concrete problem according to their characteristics, particularities or attributes, through the analysis of official publications on the subject, entering into clarify three objectives in question, the first; related to establishing the current situation of SMEs in Colombia and the role they play in the national economy, the second; oriented to identify the tax burdens that these companies support and how they affect the progressivity of SMEs and the third; tending to formulate public policy strategies to improve the competitiveness of SMEs in Colombia. In general terms, the article consists of five (5) sections, the first being the introduction; where the reader is contextualized about the issue of the incidence of taxes on the growth of SMEs. The methodological design; which is the set of procedures to respond to the research problem posed. The development; where the main findings about the object of study are exposed. The discussion; which addresses the explanation of the results with a critical analysis by the author. And the conclusions, which end up offering a resolution of the treated topic.

Keywords: Tax charges, business growth, SMEs.

Introducción

En Colombia, el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones contempladas en la Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes. El término Pyme hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas con activos totales superiores a 500 y hasta 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Así, pues, una microempresa es considerada como una unidad de explotación económica realizada por una persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales y comerciales o de servicio, rural o urbana con una planta de personal hasta 10 trabajadores y menos de 500 SMMLV; una pequeña empresa, es aquella con una planta de personal entre 11 y 50 trabajadores o activos entre 501 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes; mientras la mediana empresa es aquella que cuenta con una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores o activos totales entre 5001 y 30000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Actualmente, según DANE (2017), “en el país existen un poco más de 2.500.000 Mipymes, que representan el 90% de las empresas del país, aportan el 35 % del PIB, representan el 80 % del empleo y el 90% del sector productivo nacional, ostentando frecuentemente el estatus de principales protagonistas cuando se habla de dinamismo económicos” (p. 18), dada su ya conocida capacidad de adaptación frente a los desafíos que les propone una crisis, un cambio en las reglas del juego o una modificación de la condiciones políticas y económicas.

Prueba de esta afirmación se da cuando Mendoza (2018) señala que “deciden convertirse en proveedores de categoría mundial, especializándose en algún proceso o producto que es entregado a las grandes compañías en los volúmenes y las condiciones que requieran” (p. 32). Estas son, según Saavedra y Bastamente (2013), “las que ven oportunidades donde otras ven obstáculos, hacen la terea completa y ajustan lo que hace falta para lograr tales alianzas. Luego, siguen las que le apuestan a mejorar los contratos con el Estado —que no son más de un 8%— y tener al sector público en cliente, mientras que en tercer lugar se el grueso de ellas, que son las que no demuestran mucho interés a ninguno de estos dos escenarios para competir y prefieren quedarse con el mercado local y sus proyecciones a menor escala” (82).

Para Padilla (2018) “no es raro ver a pymes desarrollar estrategias de articulación con las grandes empresas, con el Estado o aquellas que, única y exclusivamente, deciden consolidarse mediante la mejora de algunos atributos funcionales asociados a nuevos productos y servicios” (p. 44), pues a su juicio, son organizaciones fueron creadas para formalizar el emprendimiento, concebidas para que personas con pequeños capitales se convirtieran en dueños de sus propias compañías, que en su gran mayoría apelan a la recursividad y a la innovación (en menor escala) cuando de solventar retos internos y del mercado se trata. No obstante, es innegable y a la vez preocupante, que el 60% de las pymes en Colombia fracasasen antes de llegar a los cinco años de operación; donde el 20% cierra en el primer y el 40% cierra a los tres años, siendo las principales causas de este fenómeno, las altas tasas de impuestos y el escaso apoyo crediticio junto con altos costos en intereses, que paulatinamente van frenando su crecimiento hasta que queda decretada su desaparición. Aunque la barrera principal es causada por la inestabilidad de las normas que regulan las cargas tributarias para estas compañías, el cual constituye el objeto de investigación del presente trabajo.

Diseño metodológico

Se trató de un artículo de revisión que ofrece un análisis crítico acerca de la incidencia del impuesto del ICA en la productividad de las pymes de Cartagena. Dicho análisis se enmarca dentro de un *tipo de investigación explicativa*, teniendo en cuenta que “se orienta a describir una situación, acontecimiento problema concreto en función de sus características, particularidades o atributos, entrando a esclarecer las causas que lo originan, al tiempo que ofrece conjeturas o suposiciones sobre lo que puede suceder en determinadas condiciones” (Pupo, 2018, p. 52), siendo a su vez, un estudio con un enfoque mixto o cualicuatitativo.

La naturaleza del documento es de corte mixto, teniendo en cuenta recogió los discursos completos de diversos autores que han abordado el tema del manejo de los impuestos en las Pymes, para proceder luego a su interpretación. De esta manera, el estudio llega a constituir un referente de consulta en lo teórico-práctica, que muy seguramente servirá como punto de partida para otras investigaciones con mayor nivel de profundidad.

El método de investigación utilizado fue el inductivo, que de acuerdo a Hurtado de Barrera (2015), corresponde a un tipo de razonamiento que analiza una porción de un todo; partiendo de lo particular a lo general. Méndez (2000), señala que la principal característica de este método es que utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares, aceptados como válidos para llegar a conclusiones cuya aplicación es de carácter general. El método se inicia con la observación individual de los hechos, se analiza la conducta y características del fenómeno, se hacen comparaciones y se llega a conclusiones universales para postularlas como principios o fundamentos.

Para la recolección de información se emplearon esencialmente fuentes de consulta secundarias, basándose en la revisión de documentos originales que han sido obtenidos y creados a partir de la reflexión, el análisis o reestructuración de otros autores” (Pupo, 2018, p. 55), como, por ejemplo: artículos de revistas científicas, portales de internet especializados en temas contables como Actualícese, libros digitales, textos físicos, trabajos de investigación relacionados con la temática propuesta e informes estadísticos, entre otros.

En cuanto al plan de tratamiento y análisis de datos, se emplearon dos métodos, así; para la información cuantitativa proveniente de datos estadísticos, esta fue organizada, codificada, tabulada, analizada e interpretada mediante el uso de hojas de cálculo en Excel, teniendo en cuenta que es una herramienta que garantiza una correcta cuantificación de la misma, a través de la aplicación de técnicas estadísticas para el análisis de una, dos o más variables, lo que permitirá determinar relaciones entre ellas y redactar posteriormente los resultados que respondan al problema de investigación. Su presentación estará condicionada al uso de tablas, diagramas (circulares, de telaraña) y pictogramas, con los cuales se pretende resumirla y exponerla eficazmente; mientras que para la información cualitativa proveniente de la revisión de fuentes secundarias, esta fue organizada, codificada, tabulada, analizada e interpretada basándose en la pericia y la suspicacia de la investigadora para descubrir patrones y temas comunes entre diferentes respuestas y registros de opiniones y experiencias, que permitan encasillar actitudes, acontecimientos y puntos de vista en el contexto trabajado. La presentación de la información se llevó a cabo mediante el uso de mapas conceptuales, cuadros sinópticos y resúmenes estructurados con los cuales se podrá llevar a cabo un mejor diagnóstico de los datos obtenidos y una mejor presentación de estos.

Desarrollo del tema

Situación actual de las pymes en Colombia y el rol que desempeñan en la economía nacional.

De acuerdo a un estudio adelantado por McKinsey Global Institute (2017) señala que en el mundo existen 200 millones de pequeñas y medianas empresas que no tienen acceso a servicios de crédito. En Latinoamérica, la situación económica y laboral de estas compañías es compleja, pues, además de la cantidad de trámites y las altas tasas de impuestos, el 52% de las pymes no tiene ningún tipo de ayuda financiera. Esta cifra, convierte a la región en la segunda más descuidada por bancos y organismos multilaterales del mundo, después de África y Medio Este, donde hay 35 millones de medianas y pequeñas empresas que no cuentan con acceso a créditos.

En la actualidad, Colombia tiene un poco más de 2.500.000 pymes, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional (DANE, 2017). Al respecto, Dini y Stumpo (2018), después de trabajar en el análisis de miles de empresas, ha podido encontrar la causa raíz de este triste fenómeno en cinco causas principales que, sumadas a la falta de financiación por parte de los bancos, termina agravando su desarrollo hasta el punto que el 60% fracasa antes de llegar a cumplir los cinco años en el mercado.

En primer lugar, las pymes fracasan porque la gran mayoría de los emprendedores, a pesar de tener conocimientos técnicos sobre un área u oficio, no tiene idea de cómo administrar un negocio para desarrollarlo y hacerlo crecer y, eso nos lleva a la segunda causa del porqué las Pymes fracasan, que es asumir que el conocimiento que tienen los emprendedores está enfocado a la administración de grandes empresas, sin advertir que la adaptación de prácticas que realizan no concuerdan con la situación y características particulares de las pymes. La tercera causa tiene que ver con el desenfoque que tiene el dueño del negocio que, al pasar operando todo el día, resolviendo problemas urgentes, nunca utiliza las herramientas adecuadas para desarrollar una empresa de manera ordenada, profesionalizada y sistematizada. Como consecuencia de este desenfoque, la falta de seguimiento (a quien darle cuentas) y de no tener las herramientas adecuadas, los dueños de Pymes no estandarizan ni profesionalizan sus empresas, siendo esta la cuarta causa del fracaso de las pymes. Y, en quinto lugar, se encuentra la falta de enfoque en un nicho o

tipo de cliente determinado, en el cual las empresas se dedican a venderle a todo aquel que se deje sin buscar una especialización, un valor agregado que las diferencie (p.35).

No obstante, volviendo al complejo el escenario crediticio para las pymes colombianas, hay que anotar que el 75% de las transacciones realizadas son hechas usando dinero en efectivo y los avances en tecnología casi no se usan para mejorar la eficiencia en los negocios (Gómez y Hoyos, 2016, p. 70). No en vano la Superintendencia Financiera de Colombia (2019) comenta al respecto que otro factor que agrava la situación tiene que ver con los altos costos de intereses que, en efecto, han incidido en el desembolso de microcréditos, cuya tasa descendió en 4% en diciembre de 2018.

Identificación de los efectos del impuesto del ICA en el desarrollo de las Pymes en Cartagena.

A partir de 1993 las cuentas fiscales del Gobierno Central y del sector público consolidado – concepto que incluye el resultado de las empresas estatales, el Banco de la República y los departamento y municipios– han sido deficitarias. Esto ha conducido a la presentación y la aprobación de varias reformas tributarias por parte del Congreso Nacional –con el propósito de elevar los recaudos de impuestos– así como ejecutar programas de ajuste fiscal que han recaído con mayor peso sobre la inversión realizada por el Gobierno Central (Cepeda, 2004, p. 277-278).

Para concretar y llevar a feliz término los programas de ajuste fiscal no es suficiente mantener ingresos tributarios altos, hay que estar apoyado en un marco normativo tributario equitativo y eficiente para cada uno de los integrantes del Estado, mostrando que las cargas tributarias son para todos sin excepción alguna y contando con sistemas fáciles de recaudo que permitan mitigar la evasión de impuestos y el desequilibrio fiscal, a fin de sortear un ambiente que desmotive a los contribuyentes.

En ese sentido, desde el año 2008 al 2018, Colombia ha mostrado un panorama con 5 reformas en su marco normativo tributario, caracterizándose siempre en incrementar el recaudo de los ingresos tributarios, pasando por estrategias como amnistías para deudores morosos, ampliación de incentivos para nuevos empresarios, disminución de tarifas y nuevas clasificaciones de los contribuyentes en relación al impuesto de renta y complementarios; para combatir la evasión, elusión de los tributos en Colombia (Ipial, 2018, p. 4).

La última reforma tributaria, concebida bajo el amparo de la Ley 1943 de 2018, tuvo como propósito solventar el hueco fiscal que ha agobiado al país desde la década de los noventa, combatir de frente al evasión, aumentar el recaudo fiscal y contribuir a la estabilidad económica de los próximos años (Londoño, 2019). Sin embargo, Melo, Zárate y Gómez (2018) señalan que, lejos de cumplir con estos propósitos y coadyuvar a formalizar la economía, impulsando el emprendimiento y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, de manera que estas sientan que el Gobierno lo invita a participar de la economía mediante herramientas sin que tenga sobrecostos, “el sistema tributario para este tipo de empresas en Colombia es bastante complejo, pues la alta carga tributaria todavía sigue en pie si se suma el efecto combinado de los impuestos nacionales y locales, así como de la carga asociada a las contribuciones parafiscales y seguridad social” (p. 69).

En ese sentido, Zarama y Galeano (2019), concuerda con la postura de estos investigadores y agrega que, con dicha reforma, “la pequeña y mediana empresa tienden a enfrentar impuestos que afectan sus ingresos y ventas, como el que recae sobre las transiciones financieras, que se introdujo temporalmente para responder a la crisis financiera de 1999” (p. 15), con una tarifa de 0,2 %, que luego se incrementó a 0,4 %, y se ha mantenido a través de las diferentes reformas tributarias. Aunque, hay posturas como la de la Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (2018), quienes aseguran que “el objetivo principal que tiene la Ley de financiamiento respecto a las empresas es la de disminuir su cobro de impuestos para que se formalicen, tengan un mayor crecimiento y generen más empleo” (p. 9). Prueba de ello, se muestran en las exenciones que contempla para ciertas actividades como los servicios turísticos y hoteleros, la venta de energías renovables, algunas actividades agrícolas y las organizaciones sin fines de lucro, en las deducciones por inversiones en investigación y desarrollo tecnológico y también en la existencia de un régimen especial para las pequeñas y medianas empresas recién incorporadas, y para aquellas que operan en zonas francas.

Actualmente, uno de los gravámenes más representativos que afecta la productividad de la pequeña y mediana empresa es el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA), el cual es una carga tributaria de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en forma ocasional o permanente con o sin establecimientos, liquidándose

con base en los ingresos netos del contribuyente obtenidos durante un determinado período (Quiñones, 2009, p. 20).

En Colombia, de acuerdo a Falla (2019), las pymes son las que más sufren con por el alto de pago de impuestos, situación que se ha agudizado con la entrada en vigencia de la reciente de la Ley 1943 de 2018 decretada por el gobierno del Presidente Iván Duque, teniendo en cuenta que de cada \$100 pesos que ganan las Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) en Colombia, \$66 pesos son destinados a impuestos. Con esto, Colombia se ubica como el cuarto país de América Latina con la mayor tasa de tributación, después de Argentina, Bolivia y Brasil, donde una pyme de cualquier sector de la economía se ve obligada a pagar tres diferentes clases de impuestos; los que son sobre las utilidades (como el de renta), los laborales y aquellos en los que se incluyen el gravamen a los movimientos financieros, más conocido como 4x1.000, y los territoriales como el impuesto de industria y comercio (ICA).

Básicamente, las cuentas son así; con la nueva ley de financiamiento se estableció una disminución de la tarifa general aplicable para las sociedades, las cuales, a partir del año gravable 2019 y hasta el 2022, la tarifa pasará de manera gradual de un 33 % a una 30%; 33% para el año gravable 2019, 32 % para 2020, 31 % para 2021 y, finalmente, a partir del período gravable 2022, del 30 %. No obstante, González (2019), asegura que a pesar de estos beneficios a los que el gobierno nacional le está apostando para reactivar la economía del país, aumentar la productividad empresarial y generar empleo de la mano de la pequeña y mediana empresa, el país sigue estando muy por debajo de países latinoamericanos como Perú, Chile y México, donde las tarifas de los impuestos sobre las utilidades son de 22,8%, 21,2% y 24,9%, respectivamente.

Respecto a los gravámenes laborales, que con la ley 1943 de 2018 se disminuyeron de 17,3% con la antigua reforma de 2016 a 16,05%. Con esto, el país está cercano al promedio global de 16% o regional de 17%.

En Colombia, otros impuestos tienen una tasa del 28,6%, muy por encima del mundo (8,4%) y la región (21,8%), siendo el Impuesto de Industria y Comercio el elemento que distorsiona la competitividad de las Pymes, pues una compañía destina alrededor de \$19,5 pesos de cada \$100 a este tributo, casi lo mismo que para renta. La diferencia en recaudo se debe a que este impuesto es

uno de los más evadidos, por lo que hizo un llamado a reforzar las tareas de fiscalización de la Dian y apoyo a los entes regionales para controlar este flagelo.

Discusión

Luego de analizar los dos tópicos propuestos en el desarrollo del tema, conviene plantear una reflexión en torno a la situación económica actual del país, pues los efectos de la actual reforma tributaria (Ley 1943 de 2018) se empiezan a sentir en la economía, sobre todo porque toca varios aspectos de régimen tributario como son el impuesto a las ventas e impuesto al consumo, impuesto a la renta de personas naturales y jurídicas, impuesto al patrimonio, normalización fiscal y dividendos, medidas para combatir la evasión y el abuso en materia tributaria y algunas normas de procedimiento entre las cuales se encuentran las de terminación de procesos en curso, con reducción de sanciones e intereses.

Igual que en las reformas anteriores, la de 2018 reduce el impuesto de renta a las empresas valiéndose del argumento de que con eso se atrae a los inversionistas extranjeros. Pero lo hizo de manera muy tibia, con rebaja del 1 por ciento para 2019-2021. Para Hernández (2019), quizás el mayor desacierto de la reforma sea la normalización tributaria, “pues mientras que un Estado serio sanciona al evasor, el de Colombia lo premia con amnistías. Esta vez se adoptó la módica tasa del 13 por ciento, y si el contribuyente normaliza sus activos en el exterior “con vocación de permanencia en el país”, le reduce la base gravable al 50 por ciento”.

Los argumentos empleados para justificar la Ley de Financiamiento suponen que las ganancias de las empresas se utilizan para financiar la inversión y que por tanto gravarlas reducirá la acumulación de capital y el crecimiento económico. Este fue el argumento de David Ricardo para justificar el gravamen sobre las rentas del suelo, pero el Gobierno de Colombia se olvidó de esta parte de la teoría económica porque la Ley no tocó a los dueños de la tierra (Hernández, 2019).

Para Londoño (2019), la ley de financiamiento más que un mecanismo para aliviar las cargas de las pymes en Colombia, se ha convertido en todo un reto para el desarrollo y crecimiento de estos modelos de empresas, pues “no es posible que a una pequeña empresa se le cobre el registro mercantil igual, o más caro que a una gran organización de marca ya reconocida” y que a su vez

se les hayan impuesto limitaciones al uso de pagos en efectivo; la responsabilidad de declarar y pagar bimestralmente el 85 por ciento de IVA de las ventas realizadas; la no existencia de preaviso en caso de retiro del trabajador; el requisito mínimo de cotizar 4 semanas de salud para empezar a tener cobertura; el alto cobro de instituciones como INVIMA e ICA y el registro mercantil, entre otros.

En síntesis, podemos señalar, sin temor a equivocarnos, que en Colombia no existe norma especial en el Estatuto Tributario Colombiano que regule el tratamiento impositivo de las pymes. En ese orden de ideas, nuestra normatividad tributaria carece de regímenes simplificados y de beneficios tributarios diseñados para este tipo de empresas. De esta manera, las pymes se beneficiarán únicamente, y como cualquier otro contribuyente, de las disposiciones generales de simplificación tributaria, así como de los beneficios tributarios que han sido recientemente aprobados por el Congreso de la República (Lozano, 2009, p. 42).

Conclusiones

Se concluye entonces que, las pequeñas y medianas compañías, tienen poco acceso al mundo. Sin embargo, actualmente tenemos Internet, el cual es un medio que facilita muchísimo para ir conociendo los nuevos productos y servicios que han salido al mercado y reinventar su oferta mediante la innovación.

En atención a la evidente importancia que tienen las pymes para dinamizar la economía y el empleo en Colombia, es necesario tomar medidas para que la tasa de liquidación de estas disminuya, sobre todo en materia de cargas tributarias para que logren ser competitivas frente a las grandes empresas y las multinacionales que se establezcan en el país.

Así mismo, también se concluye que una de las principales fallas de las pymes actualmente, tiene que ver con las inversiones que van posponiendo, con en el área de tecnología, teniendo en cuenta que estas compañías, más que de los resultados anuales, viven es del flujo de caja. En esta parte es donde se cree que es conveniente un mayor apoyo por parte del gobierno.

Por otra parte, no hay que echarle toda la culpa del fracaso de las pymes a las cargas tributarias, cuando también se sabe que los procesos de cambio son necesarios dentro de estas, sobre todo porque siguen siendo manejadas por sus propietarios y funcionando con recetas antiguas las cuales fueron eficientes en su momento, pero que muy poco son efectivas en el actual mundo globalizado, ante lo cual resulta imperativo adaptarse cuanto antes a los cambios y adoptar nuevas tecnologías.

En relación a esta última idea, también se concluye que las variables que determinan el crecimiento y desarrollo de las empresas en su mayoría son endógenas, es decir, que tienen que ver con las dinámicas internas de la empresa como tal, especialmente en lo concerniente es estilo de dirección utilizado para gestionar los recursos disponibles de una manera óptima.

Finalmente, es importante mencionar que Colombia es un país que apoya el emprendimiento a través de normas legales y planes para incentivar la creación de empresas que generen nuevos puestos de trabajo, aunque hay que recalcar que todos los esfuerzos realizados hasta la fecha se han quedado cortos y la problemática sigue desafiando el desarrollo de las pymes, pues los impuestos que pagan los empresarios en Colombia son sustancialmente altos.

Referencias bibliográficas

Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (2018). *Coyuntura económica*. Bitácora económica Hacia dónde va la política económica. Disponible en:

Cepeda, F. (2004). *Fortalezas de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.

DANE (2017). *Encuesta de Calidad de la Gestión Estatal para el Desarrollo Empresarial*. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – DIRPEN, noviembre de 2017. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecde/fm_ECDE_07.pdf

Dini, M. y Stumpo, G. (2018). *Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. En: Documentos de Proyectos (LC/TS.2018/75), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1800707_es.pdf

Falla, H. (2019). *Efectos de la nueva Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018) en las empresas extranjeras en Colombia*. Disponible en: <https://es.investinbogota.org/sites/default/files/2019-02/Memorias%20Conferencia%20efectos%20de%20la%20Ley%20de%20financiamiento%20en%20las%20empresas%20extranjeras%20en%20Colombia.pdf>

Gómez, A. y Hoyos, G. (2016). *Reformas tributarias en Colombia y su afectación al ciudadano promedio frente a la posible puesta a declarar renta de acuerdo al último proyecto de reforma de 2016*. (Tesis de posgrado). Fundación Universitaria Los Libertadores. Cartagena – Colombia.

González, C. (2019). *Impacto que genera el impuesto de Industria y Comercio en las pequeñas y medianas empresas en Colombia*. (Tesis de Pregrado). Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10755/IMPACTO%20QUE%20GENERA%20EL%20IMPUESTO%20DE%20LA%20RENTA%20ORDINARIA%20E>

N%20LAS%20PERSONAS%20NATURALES%20EN%20COLOMBIA.%20traba.pdf?s
equence=1

Hernández, I. (14 de enero de 2019). *¿Qué pasó con la reforma tributaria?* En: RAZÓN Pública.
Disponible en: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11681-que-paso-con-la-reforma-tributaria.html>

Hurtado De Barrera, J. (2015). *Metodología de investigación holística*. Bogotá. Magisterio.

Ipiál, O. (2018). *Evolución del recaudo de los ingresos tributarios en los años 2008 a 2018 derivado de las reformas en su marco normativo para el impuesto de renta en Colombia*. (Tesis de posgrado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá – Colombia.

Ley 590. Diario Oficial No. 44.078, Bogotá. Colombia, 12 de julio 2000.

Ley 905. Diario Oficial No. 45.628, Bogotá. Colombia, 2 de agosto de 2004.

Londoño, C. (2019). *Qué efectos tiene sobre las personas naturales contribuyentes de renta y complementarios la reforma tributaria estructural Ley 1943 de 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá – Colombia.

Lozano, E. (2009). *Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa*. En: Revista de Derecho Privado 2009, (diciembre). Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033191008> ISSN

McKinsey Global Institute (2017). *Un futuro que funciona: automatización, empleo y productividad*. Disponible en: <https://www.mckinsey.com/~/media/mckinsey/featured%20insights/digital%20disruption/harnessing%20automation%20for%20a%20future%20that%20works/a-future-that-works-executive-summary-spanish-mgi-march-24-2017.ashx>

- Melo, L., Zárate, H. y Gómez, A. (2018). Elasticidad del ingreso corporativo gravable en Colombia. En: Borradores de Economía Banco de la República, Num. 1046, 2018. Disponible en: http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9372/be_1046.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Méndez, C. (2000). *Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables, administrativas*. Bogotá - Colombia: Mc Graw Hill.
- Mendoza, J.M. (2018). *Los dilemas de las Pymes*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Moreno, J. y Gómez, G. (2009). *El abogado de los impuestos*. Santa Fe de Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Padilla, S. (2018). *¿Cuál es la mayor preocupación de las pymes? La competitividad*. Disponible en: <https://www.elespectador.com/economia/cual-es-la-mayor-preocupacion-de-las-pymes-la-competitividad-articulo-740471>
- Pupo, A. (2018). *El proyecto de grado explicado con plastilina*. Bogotá: Autores Editores.
- Quiñones, A. (2009). *El Impuesto de Industria y Comercio. Conflictos y Propuestas de Reforma*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Ruiz de Castilla, F. (2008). *Fiscalización tributaria*. En: Revista Boliviana de Derecho, núm. 5, enero, 2008, pp. 187-197. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>
- Saavedra, M. L. y Bustamante, S. C. (2013). *El problema de financiamiento de la PYME y el sistema nacional de garantías en Colombia*. En: Contaduría Universidad de Antioquia (62), 69-88.

Superintendencia Financiera de Colombia (2019). Actualidad del sistema financiero colombiano.
Dirección de Investigación y Desarrollo, octubre 2018

Zarama, C. (2019). Reforma tributaria comentada, Ley de financiamiento (L. 1943/2028). Bogotá:
Editorial Legis.